



DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

@@@ORDEN de 25 de febrero de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba previamente el anteproyecto de ley de aprendizaje a lo largo de toda la vida.@@@

Por Orden de 21 de enero de 2011 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación se dio inicio al procedimiento para la elaboración del anteproyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida.

Considerando lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, que dispone que una vez redactados los proyectos de disposición de carácter general éstos deben contar con la aprobación previa del órgano que haya dictado la orden de iniciación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 8/2003, e 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General,

RESUELVO:

- 1.- Aprobar previamente el anteproyecto de Ley de aprendizaje a lo largo de la vida, según el texto que se adjunta a la presente Orden.
- 2.- Disponer La continuación del procedimiento de elaboración de la disposición.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación
ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ